



PROCEDIMIENTO:
**AFILIACIÓN DE EMPRESAS, INDEPENDIENTES
Y PENSIONADOS**

CÓDIGO: PR-AR-01

VERSIÓN: 06

FECHA: 30 de
septiembre de 2021

PÁGINA 1 DE 9

1. OBJETIVO

Afiliar a COMFIAR a los empleadores (personas naturales o jurídicas), personas (trabajadores independientes y pensionados) y consorcio y uniones temporales que cumplen los requisitos y condiciones de ley.

2. ALCANCE

Conforme a las Leyes 21 de 1982, 789 de 2002 y Decreto 019 de 2012, COMFIAR debe afiliar a todo empleador que manifieste su voluntad y cumpla con los requisitos legales y los procedimientos establecidos por la Caja.

El proceso inicia con la solicitud presentada por el empleador interesado y termina con la comunicación de aceptación o rechazo por parte del Consejo Directivo de COMFIAR o la Dirección Administrativa cuando sea delegada o autorizada.

3. RESPONSABLE

Jefe y Auxiliar de Sección Subsidio y Aportes.

Intervienen:

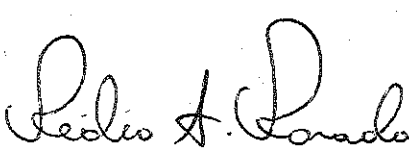
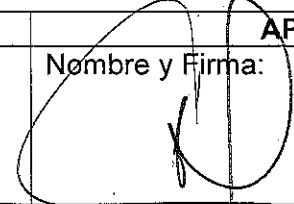
Coordinadora subsidio, aportes y fiscalización y técnico aportes.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES

Afiliados: son los que empleadores que cumplen con los requisitos de ley y son aceptados por el Consejo Directivo como afiliados a Comfiar, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Empleadores enumerados en el art. 7 de la 21 de 1982;
- Los contemplados en la Ley 789 de 2002 -trabajadores independientes o facultativos y pensionados.

REVISO:	APROBO
Nombre y Firma:  Pedro Antonio Parada Urieta	Nombre y Firma:  Ehiana Galeano Reyes
Fecha: 30 de septiembre de 2021	Fecha: 30 de septiembre de 2021





PROCEDIMIENTO:
**AFILIACIÓN DE EMPRESAS, INDEPENDIENTES
Y PENSIONADOS**

CÓDIGO: PR-AR-01

VERSIÓN: 06

FECHA: 30 de
septiembre de 2021

PÁGINA 2 DE 9

Empleadores: Están obligados a afiliarse a una Caja de Compensación Familiar y pagar el aporte patronal al subsidio familiar todas las entidades oficiales y los empleadores privados (personas naturales o jurídicas) que ocupen uno o más trabajadores permanentes. (Art. 7 Ley 21/82)

4.2 ABREVIATURAS

SGC: Sistema Gestión de la Calidad

COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca

5. CONDICIONES GENERALES

Las Cajas de Compensación Familiar tienen obligación de aceptar a todo empleador, trabajadores independientes y pensionados que solicite afiliación, previo cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 57 de la Ley 21 de 1982, modificado por el Art.139 del Decreto 019 de 2012.

El proceso de afiliación a COMFIAR requiere el cumplimiento por parte del solicitante de los siguientes requisitos:

5.1 SI ES UNA PERSONA NATURAL

- Comunicación escrita en la que informe: nombre del empleador, domicilio, identificación, lugar donde se causen los salarios y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.
- Formulario Afiliación de Empleador diligenciado
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal (ampliada al 150%)
- Copia de la Cámara de Comercio actualizada no superior a un mes (si la tiene)
- Copia del R.U.T
- Nómina o relación de empleados con sus respectivos salarios
- Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja
- Carta de bienvenida

5.2 SI ES UNA PERSONA JURIDICA

- Comunicación escrita en la que informe: nombre del empleador, domicilio, identificación, lugar donde se causen los salarios y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.
- Formulario de Afiliación de Empleador diligenciado




- Certificado de existencia y representación legal (actualizada no superior a un mes)
- Nómina o relación de empleados con sus respectivos salarios
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal (ampliada al 150%)
- Copia del R.U.T.
- Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

5.3. SI ES UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Comunicación escrita en la que informe: nombre del empleador, domicilio, identificación, lugar donde se causen los salarios y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.
- Formulario de afiliación del empleador diligenciado
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal (ampliada al 150%)
- Copia del R.U.T.
- Copia del contrato a ejecutar
- Documento consorcial
- Relación nómina
- Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

5.4 AFILIACION DE FACULTATIVO - INDEPENDIENTE

- Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.
- Formato Diligenciado
- Copia Cedula de Ciudadanía Legible (ampliada al 150%)
- Copia del R.U.T.
- Contrato laboral por OPS. (En caso de tenerlo)
- Certificado de ingresos expedido por un contador público. (En Caso de no contar con contrato laboral)
- Copia último pago seguridad Social incluidos aportes a Caja de Compensación
- Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

	PROCEDIMIENTO: AFILIACIÓN DE EMPRESAS, INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS	CÓDIGO: PR-AR-01
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 30 de septiembre de 2021
		PÁGINA 4 DE 9

5.5 PENSIONADOS

- Carta de solicitud con nombre completo del solicitante, domicilio, identificación, lugar de residencia, valor mensual de ingresos y declaración de la fuente de los ingresos y manifestación sobre si estaba o no afiliado a alguna Caja de Compensación Familiar con anterioridad a la solicitud.
- Formato diligenciado
- Copia de la cédula legible (Ampliada al 150%)
- Copia del R.U.T.
- Fotocopia de la resolución o Acto Administrativo que otorga la pensión
- Fotocopia del último desprendible de pago de la mesada pensional
- Certificado de paz y salvo, en el caso de afiliación anterior a otra caja

5.6 AFILIACIÓN DE SERVICIO DOMÉSTICO

AFILIACIÓN DEL EMPLEADOR Para afiliarse, deberá reclamar el “Formulario de Afiliación de Empleador” en nuestras oficinas o descargarlo en la página web - www.comfiar.com.co diligéncielo y adjunte los siguientes requisitos:

- Carta de solicitud de afiliación a Comfiar, firmada por usted (el empleador) indicando fecha a partir de la cual desea afiliarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (del empleador) Más información

6. REFERENCIA NORMATIVA

Ley 21 del 1982

Ley 789 de 2002

Decreto 341 del 1998

Decreto 1670 del 2007

Circular No. 023 de la Superintendencia del Subsidio Familiar

Decreto 019 de 2012

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS:

FT-AR-01 Solicitud afiliación empleador / servicio domestico

FT-AR-05 Solicitud afiliación Trabajador Independiente y/o Facultativo y grupo familiar.

FT-AR-06 Solicitud afiliación Pensionado y grupo familiar

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

actividad	descripción de actividad	N°	responsable	registro
	Sistematizar formulario de afiliación de Empresas, Independiente y pensionados en el Modulo SISU de Subsidio y Aportes, con sus debidos Soportes, las cuales, pueden ser recibidas de forma física y de manera virtual (ONLINE COMFIAR) y por correo electrónico	1	Auxiliar de Subsidio y Aportes	FT-AR-01, FT-AR 05, FT-AR-06
	Radicar solicitud de afiliación en el sistema de Gestión Documental (Orfeo)	2	Auxiliar de Subsidio y aportes	Stiker
	Escanear Formulario de afiliación con soportes y asociar al Radicado asignado.	3	Auxiliar de Subsidio y aportes	Herramienta Gestión Documental Orfeo
	Revisión información sistematizada en el módulo SISU - Subsidio y Aportes y herramienta Orfeo.	4	Jefe Subsidio y aportes / Coordinadora Subsidio y aportes	SISU - módulo de Subsidio y Aportes - Herramienta Gestión Documental Orfeo
	Elaborar Carta de bienvenida y aceptación a los empresarios.	5	Auxiliar de Subsidio y aportes	Carta de Bienvenida
	Creación de Expedientes de la solicitud de Afiliación en la herramienta Orfeo.	6	Auxiliar de Subsidio y aportes	Herramienta Gestión Documental Orfeo.



**PROCEDIMIENTO:
AFILIACIÓN DE EMPRESAS, INDEPENDIENTES
Y PENSIONADOS**

CÓDIGO: PR-AR-01

VERSIÓN: 06

FECHA: 30 de
septiembre de 2021

PÁGINA 6 DE 9

	Se envía notificación de bienvenida a los empresarios o independientes a través de email autorizados en el formulario de afiliación por correo certificado y físicos en casos no autorizados	7	Auxiliar de Subsidio y aportes	Envío de correo Certificado y/o Físico
	Se imprime acuse de recibido de la carta de bienvenida y se anexa al expediente en la herramienta Orfeo y se da salida, como también se registra el Físico en el archivo de Gestión.	8	Auxiliar de Subsidio y aportes-pasantes Sena	Herramienta Orfeo y Archivo de Gestión.

9. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE APROBACION	PAGINAS	NUMERALES	CAMBIO
2	31 de Enero de 2012	1		Se sustituye la Resolución de aprobación, por una comunicación de aceptación de la Afiliación.
		2	6	Se incluye el Decreto 019 de 2012.
		2	7	Inclusión de formatos FT-AR-01, FT-AR-02, FT-AR-03, FT-AR-04 y FT-AR-05
		3	8	Se modifica el orden de la actividad Casilla 6, 7 y 8
		3	8	En la casilla 9 se incluye el término de 3 días para dar cumplimiento al Decreto, y el envío de cartas por correo electrónico a las empresas de los Municipios y otras ciudades.
		3	8	Se modifica el orden de las casillas 10, 11, 12 y 13.





PROCEDIMIENTO:
**AFILIACIÓN DE EMPRESAS, INDEPENDIENTES
 Y PENSIONADOS**

CÓDIGO: PR-AR-01

VERSIÓN: 06

FECHA: 30 de
 septiembre de 2021

PÁGINA 7 DE 9

3	10 de Marzo de 2015	1	Nombre del procedimiento	Se modifica el nombre del procedimiento para incluir los distintos tipos de afiliación
		1	3	Se incluye como uno de los responsables el Técnico de Aportes y Subsidio
		3	7	Se realiza actualización de nombre de Formatos FT-AR- FT-AR-02, FT-AR-03, FT-AR- 04, FT-AR-05 y se incluye el formato FT-AR-06
		3	8	En La descripción del proceso de la casilla 1 se actualiza el responsable y se adiciona el formato FT-AR-06
		3	8	En la descripción del proceso de la casilla número 2 se incluye la radicación en la herramienta Orfeo y se modificó el responsable.
		3	8	En La descripción del proceso de la casilla número 4 se incluye la reasignación de Orfeo y responsable del Técnico de Aportes y Subsidio
		4	8	En La descripción del proceso de la casilla número 6 se modifica la actividad y se incluye la reasignación por Orfeo.
		4	8	En el organigrama del proceso de I En La descripción del proceso de la a casilla 8 se modifica la descripción de la actividad y se incluye responsable Jefe de Aportes.
		4	8	En La descripción del proceso de la casilla 9 se modifica la descripción de la actividad y se incluye responsable Jefe de Aportes
			8	En La descripción del proceso de la casilla 11 se modifica la descripción de la actividad.
		4	8	Se elimina la casilla 12
		4	8	En La descripción del proceso de la casilla 13 se modifica la descripción de la actividad y se incluye responsable Jefe de Aportes y Técnico de Aportes y Subsidio

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad





**PROCEDIMIENTO:
AFILIACIÓN DE EMPRESAS, INDEPENDIENTES
Y PENSIONADOS**

CÓDIGO: PR-AR-01

VERSIÓN: 06

FECHA: 30 de
septiembre de 2021

PÁGINA 8 DE 9

4	26 de Agosto de 2016	Todas	8	Se modifica la descripción de responsables, la casilla 13 unificándola con la casilla 12 y se ajustó registros
5	18 abril de 2018	3 y 4	8	Se actualiza Descripción y Flujo grama de las actividades del Procedimiento.
		3	7	DOCUMENTOS Y REQUISITOS REFERENCIADO, SE ELIMAN FT-AR-02; FT-AR-02, FT-AR-04
06	30 de septiembre de 2021	1	3	*Se modifica el nombre del proceso por: AFILIACIÓN DE EMPRESAS, INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS *Se incluye responsable que intervienen: coor. Sub aportes y fiscalización y el técnico de aportes
		2	5	Se incluyen los siguientes ítems: *5.1 SI ES UNA PERSONA NATURAL *5.2 SI ES UNA PERSONA JURIDICA 5.3: SI ES UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL 5.4 AFILIACION DE FACULTATIVO INDEPENDIENTE 5.5 PENSIONADOS 5.6 AFILIACIÓN DE SERVICIO DOMÉSTICO Debido a que hacía falta algunos documentos de las diferentes solicitudes de afiliación, como también soportes que no estaban documentados
		5	8	Se actualiza la descripción y responsables debido a que no estaban actualizadas algunos pasos, llevados a cabo en el proceso de afiliación.





PROCEDIMIENTO:
**AFILIACIÓN DE EMPRESAS, INDEPENDIENTES
Y PENSIONADOS**

CÓDIGO:PR-AR-01

VERSIÓN: 06

FECHA: 30 de
septiembre de 2021

PÁGINA 9 DE 9

				<p>Como también se elimina la actividad</p> <p><i>(Se envía oficio de aceptación de la solicitud de empresas en físico y reasignados por Orfeo a Dirección Administrativa, para la respectiva firma y/o facsímil en caso que se requiera. Después se devuelve oficios de aceptación de las empresas afiliadas a la oficina de Subsidio y Aportes en físico y reasignada por Orfeo)</i></p> <p>Debido a que esta ya no se está realizando por actualización en el sistema - SISU</p>
Observaciones:				

